

## REGLAMENTOS

### AVISOS

#### **CORREOS DE COSTA RICA S. A.**

#### **REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA AUDITORA O AUDITOR, SUBAUDITORA O SUBAUDITOR INTERNO DE CORREOS DE COSTA RICA S. A.**

##### **Modificación**

Artículo 14.—**Formación académica, experiencia, conocimientos complementarios y otros.** En este artículo léase en lugar de... “forma interina”, en “en Propiedad”...

##### Reforma del artículo 15, del Capítulo V.

##### **Para que se lea de la siguiente manera:**

Artículo 15—Las ofertas de los aspirantes se analizarán según los parámetros o factores, que seguidamente se indican, y que serán ponderados a efecto de obtener las calificaciones finales de las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo:

##### **Factores y niveles Puntaje:**

- a- Nivel académico: 35
- b- Experiencia: 35
- c- Entrevista Estructurada y Colegiada: 15
- d- Pruebas psicométricas: 15

-Pruebas Psicométricas

-Pruebas Médicas

Total: 100

##### **Especificaciones por cada rubro antes indicado:**

- a) Nivel académico: 35 puntos  
Cumplimiento del requisito académico 25 puntos por la licenciatura.  
Los restantes 10 puntos se otorgarán así: 5 puntos si el oferente tiene 100 horas o más de aprovechamiento de capacitación recibida o impartida relacionada con el cargo directamente.  
Cuando el candidato tenga menos de 100 horas de capacitación recibida o impartida los puntos se asignarán proporcionalmente a la cantidad de horas de capacitación debidamente comprobadas debiendo asignar un punto por cada 20 horas de capacitación, siendo 5 puntos el máximo asignable. Los últimos 5 puntos se asignarán a los candidatos que además de contar con el requisito mínimo, en algún área de las ciencias económicas posean el grado de maestría a la que se le asignarán 2 puntos adicionales; o Doctorado al que se le asignarán 3 puntos adicionales.
- b) Experiencia: 35 puntos la experiencia deberá ser certificada, y se valorará en razón de la aplicación de los siguientes indicativos:

##### **Alcance N° 23 a La Gaceta N° 205 Pág 65 Viernes 22 de octubre del 2010**

Los oferentes que tienen 5 años o más de experiencia en puestos de auditoría tendrán 20 puntos. Los oferentes que tengan más de cinco años de experiencia en manejo de personal, tendrán 35 puntos.

Todos los participantes serán objeto de valoración de acuerdo con la distribución realizada, si no poseen como mínimo cinco años de experiencia no se le otorgarán puntos, pues no cumple con el requisito mínimo para este apartado.

La experiencia superior a 5 años no representará un factor de incremento en el puntaje, siendo 35 puntos el máximo otorgable.

De la revisión de los atestados realizada por la Dirección de Recursos Humanos serán descalificadas aquellas ofertas que no sumen un puntaje igual o mayor a 60 puntos.

- c) Entrevista estructurada y colegiada: Todas aquellas ofertas cuyos atestados sumen igual o mayor a 60 puntos pasarán a realizar la entrevista, esta se realizara según lo estipulado en el Artículo 27, de este

Reglamento; La Comisión encargada de realizar la entrevista deberá razonar su calificación atendiendo a las características, habilidades y/o competencias citadas en el artículo 7º, de este Reglamento. Adicionalmente deberá utilizar la siguiente tabla de calificación, la cual al finalizar cada entrevista deberá ser ponderada tomando en consideración la calificación otorgada por cada miembro de la citada comisión.

<b>Descripción</b>	<b>Calificación</b>
Habilidad gerencial y habilidad para expresarse	1 a 3
Capacidad de trabajo en equipo	1 a 3
Confianza en sí mismo	1 a 3
Orientación de servicio al cliente	1 a 3
Excelente presentación personal	1 a 3

Si el candidato no califica o no se presenta a la hora indicada sin justificación debidamente comprobada: Obtendrá 0 puntos.

- d) Pruebas psicométricas: Una vez realizada la entrevista las cinco ofertas con calificaciones más altas serán sometidas a las pruebas Psicométricas, el resto de ofertas serán descalificadas. Estas pruebas estarán compuestas por un examen psicométrico, y pruebas médicas. Las Pruebas Psicométricas serán realizadas por un profesional acreditado, valorando rasgos de personalidad y comportamiento de los candidatos al puesto. Tienen por objetivo hacer una predicción del comportamiento futuro de un candidato, y su nivel de idoneidad para ejecutar el puesto. Se califica otorgando un puntaje a cada uno de los puntos citados en el artículo 7º de este Reglamento. El profesional deberá realizar una impresión diagnóstica sobre la idoneidad del concursante para el perfil del puesto. Que incluye examen psicométrico, consiste en el análisis de personalidad, destrezas, habilidades e inteligencia, para tal caso el valor de las pruebas psicométricas será de 10 puntos.; los restantes cinco puntos corresponden a las pruebas Médicas, que consisten en un diagnóstico del estado general, físico y neurológico de la persona que será realizado por el médico de empresa.

Aprobado por la Junta Directiva de Correos de Costa Rica, mediante Acuerdo N° 5282 de la sesión ordinaria N° 1046 del 12 de octubre del 2010.

MSc. Álvaro Coghi Gómez, Gerente General.—1 vez.— (IN2010086905).